

Resolución N° 000012

CORDOBA, 10/02/2021

VISTO:

El Expediente N° 101-033404/2020, en el que corren agregados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que habrán de servir de base al llamado a Licitación Pública, tendiente a la "ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA "CASA DEL FUTURO" UBICADA EN LA PLAZA DE LA INTENDENCIA" promovido por la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales.

Y CONSIDERANDO:

QUE se propicia la concesión del inmueble denominado "Casa del Futuro" a los fines del funcionamiento de un coworking, incluyendo bar y cafetería con el objeto de impulsar el desarrollo de actividades relacionadas con el emprendimiento, la innovación, la tecnología, cultura y esparcimiento y como parte del proyecto de Súper manzana ubicado en la Plaza de la Intendencia, entre la calle Duartes Quiroz, Marcelo T. de Alvear, Caseros y Bolívar, que lleva adelante el gobierno municipal.

QUE la concesión que se propicia es de un inmueble de dominio público municipal designado catastralmente como 04-05-057-001 donde actualmente funciona la Plaza de la Intendencia, según ficha inmobiliaria obrante a fs. 14, debiendo seguirse el procedimiento establecido en el citado Anexo a los fines de su concesión.

QUE a fs 17/27 obran los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, los que fueron visados de acuerdo a lo informado por la Dirección de Contaduría fs. 29 .

QUE consta en autos lo actuado por la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales (fs 10), lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones (fs. 28) y la intervención de la Dirección General de Contaduría (29fs).

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASÉ la concesión del inmueble de dominio público municipal designado catastralmente como 04-05-057-001 donde actualmente funciona la Plaza de la Intendencia, de conformidad a lo establecido en Arts. 3 y 4 del Anexo II de la Ordenanza N° 12.995.

ARTÍCULO 2°.- APRUEBANSE los Pliegos de Bases Condiciones Generales y Particulares y en consecuencia LLÁMESE a Licitación Pública, que se llevará a cabo en la Dirección de Compras y Contrataciones , 9° Piso , Palacio Municipal "6 de Julio", tendiente a la "ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA "CASA DEL FUTURO" UBICADA EN LA PLAZA DE LA INTENDENCIA" promovido por la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- LAS comisiones de apertura y Adjudicación estarán conformadas según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 4°.- LAS PUBLICACIONES de práctica se efectuarán de conformidad a las previsiones de la Ordenanza N° 12.995.

ARTÍCULO 5°.- LOS GASTOS que se originen con motivo de las publicaciones legales determinados en el artículo precedente serán atendidos a través de la Habilitación.

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Notifíquese al Concejo Deliberante, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN

N° 000012

Fdo.: Dra. Alejandra Torres - Lic. Guillermo Acosta